



EMMANUEL VARGAS

TU DIPUTADO DE AZCAPOTZALCO

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

DS
DJEVB

El que suscribe diputado José Emmanuel Vargas Bernal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 13 fracciones IX y LII, 51 fracción VII, de la Ley Orgánica; y los artículos 5° fracción I, 82, 83, 94 fracción IV, y 100 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta honorable soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA INCORPORACIÓN A DICHO PROGRAMA DE LA UNIDAD HABITACIONAL “SAN MARTÍN XOCHINAHUAC” UBICADA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, TODA VEZ QUE ESTA UNIDAD SE ENCUENTRA DAÑADA DESDE LOS SISMOS QUE AZOTARON A LA CAPITAL EN SEPTIEMBRE DE 2017.

Al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S



EMMANUEL VARGAS

TU DIPUTADO DE AZCAPOTZALCO

DS

DJEVB

PRIMERO. El 19 de septiembre la Ciudad de México conmemoraba con un macro simulacro el terremoto de 8.1 en la escala de Richter que habría de azotar a la Capital en 1985, cuando aproximadamente a la 13:14 de la tarde estos hechos se repetirían 32 años después, un movimiento telúrico de 7.1 en la escala de Richter abrirían nuevamente la herida, dejando al descubierto la corrupción del gobierno, pero sobre todo la solidaridad del pueblo de México, el cual antes de que llegaran las autoridades ya se había organizado y comenzado las obras para el rescate de las personas que quedaron atrapadas en los más de 500 edificios derrumbados y en estructuras que estaban a punto de colapsar.

SEGUNDO. Una de las prioridades para el Gobierno que encabeza la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, fue la de reconstruir la Ciudad y garantizar el acceso a sus derechos a las miles de víctimas de estos acontecimientos tan lamentables, por ello instauró la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, la cual tiene como facultades que la reconstrucción restituirá los Derechos Humanos de las personas damnificadas, garantizando el derecho humano a la vivienda digna y adecuada, teniendo como base la atención integral de las personas damnificadas en la Ciudad de México.

Para ello la Comisión con base en la Ley para la Reconstrucción y el Plan Integral, ambos de la Ciudad de México tienen dos vertientes en cuanto a vivienda unifamiliar:

- Rehabilitación (cuando el inmueble se repara para dejarlo seguro)
- Reconstrucción (cuando el inmueble colapsó o los daños son de tal magnitud que el inmueble no puede ser rehabilitado o el costo de la rehabilitación es tan alto que es factible su demolición y reconstrucción total)

TERCERO. Como resultado de los terribles acontecimientos de 2017 la unidad habitacional San Martín Xochinahuac en la demarcación territorial de Azcapotzalco, resultó dañada en su estructura poniendo en riesgo la vida y la integridad de los



EMMANUEL VARGAS

TU DIPUTADO DE AZCAPOTZALCO

DS
DJEVB

vecinos de dicha unidad, es necesario que sea incorporada al programa de reconstrucción que se ha puesto en marcha, con la finalidad de restituir los Derechos Humanos principalmente el de una vivienda digna para las personas que habitan dicha estructura.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. – De conformidad con en el Artículo 1 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, el cual establece como objetivo:

- I. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que sufrieron alguna afectación a causa del Sismo, a través de las acciones del Gobierno de la Ciudad, con la finalidad de restituirlos en su entorno, su comunidad y su vivienda integralmente.
- II. Brindar certeza jurídica a las personas en las zonas afectadas.
- III. Garantizar progresivamente el derecho a la Ciudad a partir de la Reconstrucción, de conformidad con el Artículo 12 de la Constitución.
- IV. Establecer las acciones que permitan alcanzar la reparación del daño a las familias que perdieron su patrimonio, garantizando el acceso a una vivienda digna, segura, asequible y adecuada en los términos estipulados en la Constitución y demás normatividad aplicable.
- V. Contribuir a la recuperación económica de las zonas de la Ciudad afectadas, a través de apoyos gubernamentales para la micro, pequeña y mediana empresa afectadas por el Sismo.
- VI. Garantizar la restitución de servicios y espacios públicos, así como de la infraestructura que hubiera sido afectada por el Sismo.
- VII. Reparar o rehabilitar el Patrimonio Cultural e Histórico dañado por el Sismo en colaboración con la autoridad competente y con la participación



EMMANUEL VARGAS

TU DIPUTADO DE AZCAPOTZALCO

DS
DJEVB

de pueblos y barrios originarios en apego al reconocimiento de sus derechos establecidos en la Constitución.

- VIII. Garantizar el acceso equitativo a los recursos.
- IX. Restituir las condiciones de vida preexistentes al momento del sismo de las personas y familias damnificadas a través de la reconstrucción social e integral de sus viviendas.

Por lo que se considera importante que se garanticen el pleno goce de los Derechos Humanos para los vecinos de esta unidad habitacional, principalmente el goce de una vivienda digna, la cual no ponga en riesgo su vida y su integridad física.

SEGUNDO. – La Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México es la instancia administrativa y operativa del Gobierno de la Ciudad, la cual ejerce las facultades necesarias para atender a las Personas Damnificadas por el Sismo y llevar a cabo la Reconstrucción, con el fin de lograr la Reconstrucción de la Ciudad. Será la encargada de coordinar, evaluar, ejecutar y dar seguimiento al Plan Integral para la Reconstrucción.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE SOLICITA A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA INCORPORACIÓN A DICHO PROGRAMA DE LA UNIDAD HABITACIONAL “SAN MARTÍN XOCHINAHUAC” UBICADA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, TODA VEZ QUE ESTA UNIDAD SE ENCUENTRA DAÑADA DESDE LOS SISMOS QUE AZOTARON A LA CAPITAL EN SEPTIEMBRE DE 2017.



EMMANUEL VARGAS

TU DIPUTADO DE
AZCAPOTZALCO

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 08 días del mes de diciembre del 2020.

DocuSigned by:
Dip. José Emmanuel Vargas Bernal
22D955A408A14E2...

ATENTAMENTE